



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: jueves, 22 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES POR LA ALCALDÍA

2106

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, y según resolución de la Alcaldía de diecisiete de junio de 2023, se hacen públicas las delegaciones de atribuciones efectuadas por la Alcaldía:

- 1.- D^a María Esperanza Magán Bronchalo. Primer Teniente de Alcalde. Áreas de gestión: Servicios Sociales e Igualdad, Sanidad, Turismo, Consumo, Educación y Cultura, y Personal.
- 2.- D^a María Josefa Sebastián Lopesino. Segunda Teniente de Alcalde. Áreas de gestión: Juventud, Deportes, Ferias y Fiestas y Limpieza de edificios.
- 3.- D. Luis Miguel Ramírez Fernández. Tercer Teniente de Alcalde. Áreas de gestión: Recogida y Gestión de Residuos, Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas, Control y Gestión de Plagas, Medio Ambiente, Alumbrado Público, Gestión de piscinas municipales (instalaciones).
- 4.- D^a Leire Sánchez Prieto. Responsabilidades: Realizará las funciones de apoyo que le sean encomendadas por los Tenientes de Alcalde y a la Alcaldía. Delegación especial de Servicio: Comunicaciones con otras Administraciones - Redes Sociales - Prensa.



5.- D^a Lidia Montejano Montoya. Responsabilidades: Realizará las funciones de apoyo que le sean encomendadas por los Tenientes de Alcalde y a la Alcaldía. Delegación especial de Servicio: Recaudación ejecutiva.

6.- D^a María Lucía de la Fuente Fernández. Responsabilidades: Realizará las funciones de apoyo que le sean encomendadas por los Tenientes de Alcalde y a la Alcaldía. Delegación especial de Servicio: Mercadillo - Jardines.

7.- D. Juan Pedro de la Concepción Sánchez. Responsabilidades: Realizará las funciones de apoyo que le sean encomendadas por los Tenientes de Alcalde y a la Alcaldía. Delegación especial de Servicio: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil - Espectáculos pirotécnicos.

8.- D^a Antonio Espí Montoya. Responsabilidades: Realizará las funciones de apoyo que le sean encomendadas por los Tenientes de Alcalde y a la Alcaldía. Delegación especial de Servicio: Revisión e inspección de edificios.

El régimen de dedicación que corresponderá a cada concejal con delegación, será el que determine el Pleno, respectivamente, para las Delegaciones de Área, o para las Delegaciones de Servicio.

Los nombramientos y delegaciones, que no confieren facultades resolutorias frente a terceros, requerirán para su eficacia de la aceptación por los concejales que se citan. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Las/los Concejales Delegadas/os quedan obligados a informar a esta Alcaldía de la gestión de los servicios, a posteriori, y de las decisiones de trascendencia con carácter previo. En lo no previsto en esta resolución regirán la LBRL y el ROF.

En Mondéjar, a 20 de junio de 2023. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.